



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:05 horas del día **11 de septiembre de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Jesús Vadillo Machota, en representación de Tesorería (\*).

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Josefa Iris Roselló López, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Asiste a la la reunión de la Mesa de Contratación Doña Araceli Suarez Suarez, Técnico de Administración General del Servicio de Intervención.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	1/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

(\* ) Don Jesús Vadillo Machota, en representación de Tesorería se incorpora a la sesión a las 9:05 horas en el expediente *XP0868/2023/SI: Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del proyecto Gran Canaria Solidaria”,* emitiendo voto a favor de la inclusión del asunto en el orden del día por urgencia, dadas las fechas previstas para la realización del evento abandonando acto seguido la sesión a las 9:06 horas.

(\*\*) Quedan sobre la mesa, sin aperturar debiendo incluirse en la sesión de la próxima mesa por Orden del Presidente los siguientes expedientes:

*5.1.1 Documentación General.*

- **XP0795/2023/INS** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de Valor: **“Contrato de Servicios para la redacción de proyectos de obra civil e instalación para la rehabilitación del Edificio Los Ángeles del Cabildo de Gran Canaria. Lotes A y B”.** Importe neto 249.000,00 € e IGIC 17.493,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio de Instalaciones.**

- **XP0556/2024/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Asistencia técnica al Programa Gran Canaria Moda Cálida”.** Importe neto 40.500,00 € e IGIC de 2.835,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde el 01 de septiembre de 2024, hasta el 31 de agosto de 2025, o de 12 meses. **Servicio de Industria y Comercio.**

- **XP0021/2024/RES** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de Valor: **“Redacción de los proyectos de trazado y construcción del nuevo acceso al Ecomarque Gran Canaria Norte por Lomo Marfea”.** Importe neto 288.311,53 € e IGIC de 20.181,81 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio de Industria y Comercio.**

*5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).*

-**XP0795/2023/INS** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de Servicios para la redacción de proyectos de obra civil e instalación para la rehabilitación del Edificio Los Ángeles del Cabildo de Gran Canaria. Lotes A y B”.** Importe neto 249.000,00 € e IGIC 17.493,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio de Instalaciones.**

-**XP0556/2024/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Asistencia técnica al Programa Gran Canaria Moda Cálida”.** Importe neto 40.500,00 € e IGIC de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	<b>Página</b>	2/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

2.835,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde el 01 de septiembre de 2024, hasta el 31 de agosto de 2025, o de 12 meses. **Servicio de Industria y Comercio.**

-**XP0021/2024/RES** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Redacción de los proyectos de trazado y construcción del nuevo acceso al Ecoparque Gran Canaria Norte por Lomo Marfea”**. Importe neto 288.311,53 € e IGIC de 20.181,81 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio de Industria y Comercio.**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

- Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 04 de septiembre de 2024 se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención del Presidente Don Pedro Justo Brito por no haber estado presente en la sesión anterior.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

**4. DACIÓN DE CUENTA**

No hubo

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- **XP0868/2023/SI** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del proyecto Gran Canaria Solidaria”**, por un importe de **214.000,00 €** e IGIC de **14.980,00 €**. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por dos años. **Solidaridad Internacional.**

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaqFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaqFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaqFvk62Q=</a>	Página	3/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

La Secretaria de la mesa en virtud del art 17. 4. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público expone que:

*“No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría”*

Así mismo pone de manifiesto lo siguiente:

**Constan emitidos el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 09 de julio de 2024 y 26 de julio de 2024** del expediente XP0868/2023/SI Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del proyecto Gran Canaria Solidaria”, por un importe de 214.000,00 € e IGIC de 14.980,00 €. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por dos años. Solidaridad Internacional, y dado las fechas previstas para la realización del evento **se aconseja que el órgano colegiado, delibere o se pronuncie sobre este asunto.**

**Sometido a votación el mismo se incluye en el orden del día como asunto de urgencia por unanimidad, pasando a examinarse a continuación.**

#### 5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0868/2023/SI** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en el marco del proyecto Gran Canaria Solidaria”, por un importe de **214.000,00 €** e **IGIC de 14.980,00 €**. Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por dos años. Solidaridad Internacional.

En la Mesa del pasado **05 de junio de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 09 de julio de 2024 y el informe tras observaciones al informe técnico de valoración de ofertas de fecha 26 de julio de 2024**, suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **TOWER**

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	4/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

**BRIDGE, S.L., CON NIF B80029895, con un total de 86 puntos, por un importe neto de 93.500,00 € e IGIG al 7% de 6.545,00 € y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a TOWER BRIDGE, S.L., con NIF B80029895**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

<p><b>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</b> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963">https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963</a></p>
<p><b>2) Solvencia económica financiera:</b> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al <b>mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</b> en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, <b>deberá ser al menos de 157.500,00 €</b>. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p>
<p><b>3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:</b> Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a <b>73.500,00 €</b>.</p>

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	5/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

**Para empresas de nueva creación:** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. (Grado o licenciatura en Turismo, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos u otras similares).

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 93.500,00 € = 4.675,00 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social –, esta documentación se ha incorporado de oficio al expediente y es correcta.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

### 6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

#### 6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0539/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Reparación de plataforma en la GC-309. Carretera de Pedro Hidalgo entre los P.K. 1+950 y el 2+050”**. Importe neto 539.525,21 € e IGIC de 37.766,76 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 04 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **05 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno – Hermanos García Álamo, S.L. - B35370469**
- **Número Dos - Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B35032440**

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	6/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

**- Número Tres - Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863**

Se incorpora a la sesión los técnicos del Servicio Promotor del expediente, D. D. Pedro Díaz Bretone y D. Pedro Silva Vado.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<b>DOCUMENTACIÓN GENERAL</b>		<b>LICITADORAS</b>		
		<b>Hermanos García Álamo, S.L. - B35370469</b>	<b>Surhisa Suárez e Hijos, S.L. - B35032440</b>	<b>Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.U. - A35069863</b>
<b>DEUC</b>			PRESENTA	PRESENTA
<b>Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)</b>		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>Declaración de confidencialidad</b>			PRESENTA	
<b>ROLECE</b>			PRESENTA	
<b>Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)</b>			AUTORIZA TODOS	
<b>El oferente es una PYME</b>			si	
<b>CRITERIO OBJETIVO 1: OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>NETO</b>	461.214,95€	413.554,00€	511.258,68€
	<b>IGIC</b>	32.285,04€	28.948,78€	35.788,11€

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	<b>Página</b>	7/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - B35032440
2	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. - B35370469
3	LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. - A35069863

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con CIF B35032440** por un **Importe neto** de **413.554,00€ e IGIC (7 %) de 28.948,78€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora estando clasificada en los Grupos A.1.5 y G.6.6 grupos superiores a los exigidos A.1.2 y G.6.2 ACORDÁNDOSE REQUERIR a SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con CIF B35032440** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 413.554,00 = 20.677,70€**

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	8/18







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

- **XP0655/2024/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Construcción de muros y reparación de obra de fábrica en la GC-550, P.K. 5+530, A.M.”**. Importe neto 860.432,95 € e IGIC de 60.230,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses y 2 semanas. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de septiembre de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **05 de septiembre de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

(\*)- Número Uno - UTE Aceinsa Movilidad, S.A. - Pérez Moreno S.A.U. - UTETEMP

- Número Dos - Capross 2024, S.L. – B35543974

(\*)*La Secretaria de la mesa hace constar que por error se puso en la Certificación UTE Aceinsa Movilidad, S.A. - Pérez Moreno S.A.U. – UTE TEMP, cuando debe decir :UTE Aceinsa Movilidad, S.A (A84408954)-Cimentaciones y Arrendamientos S.L.(B35627264)*

Se incorpora a la sesión los técnicos del Servicio Promotor del expediente, D. Pedro Díaz Bretones y D. Pedro Silva Vado.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	<b>Página</b>	9/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

		LICITADORAS	
<b>DOCUMENTACIÓN GENERAL</b>		<b>UTE Aceinsa Movilidad, S.A.( A84408954) – Cimentaciones y Arrendamientos S.L.(B35627264) - UTETEMP</b>	<b>Capross 2024, S.L. – B35543974</b>
<b>DEUC</b>		PRESENTA ACEINSA - CIMENTO +COMPROMISO DE UTE	
<b>Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)</b>		PRESENTA ACEISA - CIMENTO	PRESENTA
<b>Declaración de confidencialidad</b>		PRESENTA ACEISA - CIMENTO	
<b>ROLECE</b>		PRESENTA ACEINSA - CIMENTO	
<b>Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)</b>		AUTORIZA TODOS ACEINSA -CIMENTO	
<b>El oferente es una PYME</b>		NO/SI	SI
<b>CRITERIO OBJETIVO 1: OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>NETO</b>	748.118,64€	804.504,81€
	<b>IGIC</b>	52.368,30€	56.315,34€

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	<b>Página</b>	10/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	UTE Aceinsa Movilidad, S.A.( A84408954) – Cimentaciones y Arrendamientos S.L.(B35627264) - UTETEMP
2	Capross 2024, S.L. – B35543974

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.( A84408954) – CIMENTACIONES Y ARRENDAMIENTOS S.L.(B35627264) - UTETEMP** por un **Importe neto** de **748.118,64€ e IGIC 7 % de 52.368,30€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora**, estando clasificada **CIMENTACIONES Y ARRENDAMIENTOS S.L.(B35627264) en el mismo grupo, K.2.4** exigido **,ACORDÁNDOSE REQUERIR a UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A.( A84408954) – CIMENTACIONES Y ARRENDAMIENTOS S.L.(B35627264) - UTETEMP** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

- 1).Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse **los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>
- 2) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5 % de 748.118,64 € = 37.405,93 €**

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	11/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.1 Documentación General.**

-XP0507/2024/IN Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: “Secretaría Técnica para la coordinación, protocolo, hospitalidad y comunicación de eventos del programa “Gran Canaria Moda Cálida”. Importe neto 135.000,00 € e IGIC 9.450,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Servicio de Industria y Comercio.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de agosto de 2024** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **29 de agosto de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno**- Dña. Ana María Cosío González- \*\*\*8154\*\*
- **Número dos**- Ole Quekapricho, S.L.U. B76623388
- **Número tres**- S22 Digital, S.L. B87951232

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	12/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024

LICITADORAS	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo I	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Autorización consulta electrónica de datos Anexo III
Dña. Ana María Cosío González- ***8154**	Presenta*	Presenta	Presenta	no	Autoriza todos
Ole Quelapricho, S.L.U. B76623388	Presenta	Presenta	Presenta	si	Autoriza todos
S22 Digital, S.L. B87951232	Presenta	Presenta	Presenta	si	Autoriza todos

\*Dña. Ana María Cosío González, indica en el Deuc ,que recurre a la capacidad de la licitadora Atención y Desarrollo SL, aportando DEUC y Compromiso de adscripción de medios de este último.

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0495/2024/AAGG:** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Seguridad y vigilancia de los centros del Cabildo de Gran Canaria. (2 lotes)”**. Importe neto 7.447.735,12 € e IGIC de 521.341,46 €. Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 2 años. **Asuntos Generales.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	13/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024

LOTES		LICITADORAS			
		Seguridad Hispánica Vigilancia y Protección, S.L.	Alcor Seguridad, S.L.	Compañía de Vigilancia Cansegur, S.A.	Biservicus Sistemas de Seguridad S.A.U.
<b>LOTE 1</b> <b>CRITERIOS</b> <b>SUJETOS</b> <b>A JUICIO</b> <b>DE VALOR:</b> Seguridad y vigilancia en los centros del Cabildo de Gran Canaria	Plan operativo de Seguridad:	<b>Presenta*</b>	Presenta	Presenta	<b>Presenta**</b>
<b>LOTE 2</b> <b>CRITERIOS</b> <b>SUJETOS</b> <b>A JUICIO</b> <b>DE VALOR:</b> Seguridad y vigilancia en los Museos Insulares	Plan operativo de Seguridad	<b>Presenta *</b>	Presenta	Presenta	<b>Presenta**</b>

(\*) Se constata tras la apertura del Sobre de criterios sujetos a juicio de valor Sobre número 2 que la licitadora **SEGURIDAD HISPANICA VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. (SEHIVIPRO)** con CIF B90024100, presenta Plan Operativo de Seguridad general de más de 100 folios sin distinción del que corresponde al Lote 1 "Seguridad y Vigilancia en los centros del Cabildo de Gran Canaria" y al Lote 2, "Seguridad y Vigilancia en los Museos Insulares", por lo que la **MESA ACUERDA** que sea el **Servicio Promotor** quien realice la comprobación detallada de la documentación aportada por la licitadora para ambos lotes.

(\*\*) En relación con la licitadora **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.** con CIF **A38363917**, se constata que tras la apertura de los criterios sometidos a juicio de valor sobre número 2 del Lote 1 "Seguridad y Vigilancia en los Centros del Cabildo de Gran Canaria" y Lote 2 "Seguridad y Vigilancia en los Museos Insulares" **"DESVELA SU OFERTA"** incluyendo los criterios automáticos en el sobre nº 2 de criterios sujetos a juicio de valor.

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	14/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**



**BISERVICUS**  
A MITIE COMPANY

Tlf.: 900 443 444 – 922 237 630- 928 468 828  
Fax: 922 201 909  
www.biservicus.com  
E-mail: concursos@biservicus.com



[Número de Expediente XP0495/2024](#)

**PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA**



**BISERVICUS**  
A MITIE COMPANY

Tlf.: 900 443 444 – 922 237 630- 928 468 828  
Fax: 922 201 909  
www.biservicus.com  
E-mail: concursos@biservicus.com



[Número de Expediente XP0495/2024](#)

**PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA**

En este sentido, tal como señala el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales (TACRC) en el **Recurso nº 770/2022 de 14 de julio de 2022**.

“ Y ello en la misma línea trazada recientemente en la **Resolución 458/2022, de 21 de abril**, en la que –con cita de otros pronunciamientos anteriores– se sintetiza la doctrina del Tribunal al respecto. **Como se razona en dicha Resolución: «Al respecto, en nuestra Resolución nº 691/2017, con cita de la Resolución 890/2014, de 5 de diciembre, resumimos nuestra doctrina. Así, y como entonces señalábamos, hemos de partir de que el suministro de información por parte de un contratista en la licitación, sea ya por su inclusión en un sobre improcedente, sea ya por la evacuación de cualquier otro trámite del procedimiento, que anticipe el conocimiento de la información incluida bien en el sobre correspondiente a la oferta relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor, bien al que contiene dicha oferta, en lo atinente a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula, vulnera expresamente los preceptos del TRLCSP y los principios que rigen la contratación administrativa. Así, el artículo del TRLCP establece, entre sus fines, el garantizar el principio de “no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos”. En el mismo sentido, el artículo 139 de la citada Ley señala que “los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio”. El principio de igualdad de trato implica que todos los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de presentar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora (Sentencia TJCE de 25 de abril de 1996, Comisión/Bélgica). Así, de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=	<b>Página</b>	15/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

desprende que el respeto al principio de igualdad de trato implica no sólo la fijación de condiciones no discriminatorias para acceder a una actividad económica sino también que las autoridades públicas adopten las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de dicha actividad. Principio éste que es la piedra angular sobre la que se hacen descansar las Directivas relativas a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos (Sentencia TJCE de 12 de diciembre de 2002, Universidad-Bau y otros). Asimismo, el artículo 145.1 y 2 del TRLCSP, relativo a las proposiciones de los interesados, señala que “las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. (...) Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública. Finalmente, el artículo 150.2 del TRLCSP, al regular los criterios de valoración de las ofertas, dispone que “los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo. **Ello significa que las proposiciones de los interesados, conteniendo tanto las características técnicas como económicas, además de cumplir las exigencias del PCAP, deben mantenerse secretas hasta el momento en que, de conformidad con el PCAP, deban ser abiertas, debiendo presentarse en sobres independientes la documentación a que se refiere el artículo 146 del TRLCSP, de la que contiene la oferta.** Finalmente, el artículo 150.2 del TRLCSP, al regular los criterios de valoración de las ofertas, dispone que “los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo

**La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.** Las normas de desarrollo de esta Ley determinarán los supuestos y condiciones en que deba hacerse pública tal evaluación previa, así como la forma en que deberán presentarse las proposiciones para hacer posible esta valoración separada”.

En esta misma línea de razonamiento, en nuestra Resolución nº 1063/2017, citando lo resuelto en la antes citada sentencia de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 6 de noviembre de 2012, señalábamos que el orden de apertura de los sobres, siendo el último el que contiene los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se establece para evitar que el conocimiento de la oferta económica pueda incluir influir en la valoración a realizar por los técnicos y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Por ello **lo relevante** no es el error en la documentación, sino que del mismo **se haya producido una vulneración del secreto**, es decir que **un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, sea incluido en el sobre que no le corresponde**; si el dato era ya conocido o su conocimiento a destiempo es irrelevante, no puede hablarse de vulneración del carácter secreto de las proposiciones con la grave consecuencia de excluir del procedimiento a uno de los licitadores Todo ello exige la comprobación de que esa actuación realmente ha vulnerado el secreto y ha

Código Seguro De Verificación	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	Fecha	18/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	Página	16/18







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

*podido influir en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas». Así, debe analizarse que el error cometido no permita albergar duda alguna sobre la voluntad de la licitadora y, lo que es más importante y decisivo, que el error no impida al órgano de contratación evaluar las ofertas de forma objetiva como también se señaló en nuestra Resolución, 729/2016».*

Y tales extremos son los que concurren en el presente supuesto: la inclusión en el Sobre nº 2 de criterios sujetos a juicio de valor, de la información relativa a los criterios cuantificables por fórmula, lo que supone una quiebra de la igualdad de las licitadoras concurrentes.

Por todo ello, la Mesa **ACUERDA LA EXCLUSION** de la licitadora **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U. CIF A38363917 al haber anticipado y desvelado su oferta económica en el Sobre nº 2 de criterios sujetos a juicio de valor.**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

**-XP0507/2024/IN** Procedimiento abierto con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Secretaría Técnica para la coordinación, protocolo, hospitalidad y comunicación de eventos del programa “Gran Canaria Moda Cálida”.** Importe neto 135.000,00 € e IGIC 9.450,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Industria y Comercio.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

<u>LICITADORAS</u>	<u>PROYECTO DEL EVENTO</u>
<b>Dña. Ana María Cosío González-</b> ***8154**	Presenta
<b>Ole Quekapricho, S.L.U.</b> B76623388	Presenta
<b>S22 Digital, S.L.</b> B87951232	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvFUCaQFvk62Q=</a>	<b>Página</b>	17/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de septiembre de 2024**

para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las 10.17 horas del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 18 de septiembre de 2024.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TYQY2Q9kkvfUCaqFvk62Q==	<b>Fecha</b>	18/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvfUCaqFvk62Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9TYQY2Q9kkvfUCaqFvk62Q=</a>	<b>Página</b>	18/18

